

Sale Martes, Jueves y Sábados. Las reclamaciones se harán al Señor Gefe político; y los avisos á esta Redaccion serán francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital un mes.	8 rs.
Idem por tres meses.	22
Fuera, un mes franco de porte.	10
Idem por tres meses.	28
Los Ayuntamientos 20 reales mensuales segun contrata.	

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE ALBACETE.

DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

EDICTO.

D. José Matias Belmar, Gefe superior político de esta provincia.

Hago saber: Que á las 6 y media de la noche del 4 del corriente se ha presentado en este Gobierno político por D. Fermín Maestre vecino de Valencia, un escrito en solicitud del registro de una mina de Calamina situada en Fartus término de Yeste, que linda por poniente con otra mina de la misma piedra denominada de Riotus; por levante con tierras realengas y por las demas partes con tierras de D. Cayetano Santoyo y Sandoval. Y habiendo sido admitido el registro de dicha mina con el nombre de la Virgen del Molino, se anuncia al público para su conocimiento y efectos conducentes. Albacete 7 de Enero de 1845.—El Gefe político, José Matias Belmar.—El Secretario, Ignacio Gato Garcia.

OTRO.

Don José Matias Belmar, Gefe superior político de esta provincia.

Hago saber: Que á las seis y media de la noche del cuatro del corriente se presentó en este Gobierno político á nombre de Don Teodoro Archembaul, vecino de Paris, un escrito en solicitud del registro de una mina de Calamina situada en Fartus término de Yes-

te; la cual linda con otra mina de igual piedra, titulada de Riotus y por las demas partes con tierras de D. Cayetano Santoyo y Sandoval á cuya mina da el nombre de *Hector*. Y habiendo sido admitido dicho registro se anuncia al público para su conocimiento y á fin de que el que se crea con algun derecho á la citada mina lo alegue desde luego en este Gobierno político. Albacete 7 de Enero de 1845.—El Gefe político, José Matias Belmar.—El Secretario, Ignacio Gato Garcia.

OTRO.

D. José Matias Belmar, Gefe superior político de esta provincia.

Hago saber: Que á las 6 y media de la noche del 4 del corriente se presentó á este Gobierno político por D. Aquiles Gacis vecino de Monthuil de Francia un escrito en solicitud del registro de una mina de calamina situada en Fartus término de Yeste que linda por levante con tierras Realengas, mediodia con otra de igual piedra denominada de Riotus y por las demas partes con tierras de D. Cayetano Santoyo y Sandoval. Y habiendo sido admitido el registro de dicha mina con el nombre de Aquiles, se anuncia al público para su conocimiento y por sí alguno se creyere con derecho á ella.—Albacete 7 de Enero de 1845.—El Gefe político.—José Matias Belmar.—El Secretario.—Ignacio Gato Garcia.

OTRO.

Don José Matias Belmar, Gefe Superior Político de esta Provincia.

Hago saber: Que á las seis y media de la noche del 4 del corriente se presentó en este Gobierno político á nombre de D.^a Fani Le Vaillant vecina de Paris un escrito en solicitud del registro de una mina de calamina situada en Fartus término de Yeste la cual linda por levante con otra mina de la misma piedra denominada de Rio-tus, á distancia de

100 varas de ella y por las demas partes con tier-
ras de D. Cayetano Santoyo y Sandobal á cuya mi-
na da el nombre de Francisca. Y habiendo sido
admitido dicho registro se anuncia al publico para
su conocimiento y á fin de que el que se crea con
algun derecho á la citada mina lo alegue desde lue-
go en este Gobierno politico.—Albacete 7 de Ene-
ro de 1845.—El Gefe Politico.—José Matias Bel-
már.—El Secretario.—Ignacio Gato Garcia.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Transcurrido ya el 4.º trimestre del año an-
terior, los SS. Alcaldes de los pueblos de esta Provin-
cia, que ya no lo hubiesen egecutado, procederán
desde luego á satisfacer á los SS. Curas Párrocos,
sis Tenientes y demas Eclesiasticos que tengan seña-
ladas sus asignaciones sobre los productos de la con-
tribucion general de Culto y Clero, las que respec-
tivamente les correspondan por los suyas en el re-
ferido trimestre, bajo las mismas formalidades pre-
venidas en anteriores Circulares de esta Intendencia.

Estos pagos quedarán realizados precisamente
dentro del presente mes, y en todo el inmediato
Febrero se entregarán en Tesoreria los sobrantes de
dicha contribucion, y las cuentas de lo repartido y
pagado por ella en lo respectivo á la parte personal
del Clero, arregladas estas mismas al Modelo inser-
to en el Boletín oficial número 144 del año anterior
acompañadas de una copia, y de una certificacion
librada por el Secretario de Ayuntamiento en que
se acredite la cantidad repartida al pueblo por di-
cho concepto.

Las cuentas relativas á los gastos hechos para
el sostenimiento del Culto Divino deben rendirlas
los Ayuntamientos á la Excm. Diputacion de la
Provincia.

Dandose el tiempo suficiente para que puedan
efectuarse las operaciones que se previenen, espero
que los SS. Alcaldes me evitarán el disgusto de tener
que apelar para su cumplimiento á recuerdos
y coanimaciones que absorben el tiempo necesario
para otras atenciones del servicio publico, y favore-
cen poco al celo y exactitud con que debe hacerse
este. Albacete 7 de Enero de 1845. Lorenzo Fer-
nandez de Reguera.—SS. Alcaldes de los pueblos
de esta Provincia.

Comision de Instruccion Primaria de la Provincia de Albacete.

La comision local de instruccion primaria
de la villa de Peñas de S. Pedro manifestó á
la Superior de la provincia el brillante resul-
tado de los exámenes publicos de los alumnos
de la escuela de dicha villa á cargo del profe-
sor D. Antonio Escudero, celebrados en el
mes de Febrero del año procsimo pasado. La
coleccion completa de muestras de letra Nacio-
nal, Inglesa y Gotica escritas por los mismos
alumnos acreditaban sus grandes adelantos,
debidos á los conocimientos, aplicacion y es-

mero de su director; y deseando recompen-
sar estas cualidades en los terminos propues-
tos por la misma comision local, ha acordado
la de provincia dar publicidad á dicho resul-
tado. Albacete 6 de Enero de 1845.—E. P.—
José Matias Belmár.—Antonio Lafuente y
Oquendo, Secretario.

CAUSAS

*politicas célebres del siglo XIX redactadas
por una Sociedad de Jurisconsultos. Tradu-
cido del Francés por D. Manuel Guilla-
mas Galiano, Ministro del Tribunal especial
de las Ordenes.*

PROSPECTO.

Un vacio habia en la libreria judicial eu-
ropea, que forzoso era llenar. Necesario fu-
pues é indispensable reunir en una obra todaé
las actuaciones, acusaciones y defensas de lo-
mas ruidosos delitos politicos, cometidos en dis-
versos paises del globo, ocupándose en ellas
jurisconsultos eminentes, con el fin de formar
una coleccion que sirvierá de modelo, para es-
tudir en ella el sistema de enjuiciar, de acu-
sar y de defender á los reos de delitos políti-
cos. Por esta razon hicieron una compilacion
de hechos altamente criminales, cometidos por
personajes célebres tanto en Francia, como en
Inglaterra, Alemania y América. El resultado
sobrepujó la esperanza que se habia concebido
de este pensamiento, gracias al merito y labo-
riosidad de los jurisconsultos encargados de
realizarlo; así fué, que publicada la obra de
las *Causas Politicas célebres del siglo XIX*,
se vertió al momento en idioma alemán é in-
glés, y las escuelas de derecho de aquellos pai-
ses la pusieron en manos de la juventud que
las frecuentaba, no solo para su instruccion en
el procedimiento criminal, sino en la parte
historica, porque á la verdad es sumamente
curiosa por ser la biografía de los principales
personajes que figuran en ella. Bajo estos dos
puntos de vista, y el de ser indispensable, que
en nuestros tribunales se introduzcan las me-
joras y adelantos posibles, ya que por desgra-
cia del pais se tratan familiarmente en ellos
los delitos politicos, concebí el pensamiento de
traducir al castellano dicha obra, ocupándome
en este trabajo los tres años de infortunio
honroso que me cupo á consecuencia de acon-

tecimientos políticos, que en obsequio del bien público deben darse al olvido.

Como el objeto único que me propongo es el hacer conocer la obra á nuestros tribunales, colejos de abogados, universidades y academias, á fin de que nuestra juventud estudie en ella y tenga á la vista una escuela práctica de grandes infortunios y de sublimes alegatos, he procurado que el coste de dicha obra sea lo mas diminuto posible, á cuyo efecto la he reducido á dos tomos.

La primera causa que empezará á distribuirse con este prospecto, es la del *general Malet* hombre admirable, que desde el fondo de un calabozo, donde se hallaba preso, hizo creer la muerte de Bonaparte, y estuvo á pique de destronar al coloso del siglo.

La segunda será la de don Agustin Iturbide, emperador que fué de Méjico, acompañada de documentos, que el traductor ha adquirido, y notas que ha tenido que poner; esta causa ofrece el ejemplo notable de cuán percederas son las pompas y grandezas que se adquieren indebidamente, y la suerte reservada á los usurpadores.

La tercera será la de Carlos Luis Sand, joven honrado y virtuoso, que se lanza al crimen de asesinato, movido por una esaltacion y *fanatismo politico-relijioso*.

La cuarta la de Pedro Lonvel, asesino del duque de Berri, heredero del trono de Fran-

cia, impulsado únicamente del *fanatismo politico*.

La quinta la de la infortunada reina de Inglaterra, proceso célebre, que escandalizó y escandalizará al mundo, y en el que se vé á un marido locamente empeñado en calumniar á su mujer y en probar legalmente lo que todos quisieran ocultar.

La sesta la del malogrado y cuanto desgraciado joven duque de Enghien, atentado cometido por Bonaparte, que sus mismos panajiristas califican de *peor que un crimen*.

La séptima la del célebre general Murat, rey que fué de Nápoles, acusado de intentar volver á usurpar el trono; y en donde lo mismo que en la de Iturbide, se ven palpablemente marcados los juicios de la divina providencia reservados para los usurpadores.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Se publicará por entregas de tres pliegos cada una en igual papel y tipo que el prospecto.

El precio de cada entrega será el de 3 rs. vn. en Madrid y 3½ en las provincias franco de porte, y se repartirán los dias 1.º 10 y 20 de cada mes, continuándose al fin de la obra una lista de los señores suscritores.

Se suscribe en Madrid en la librería de Sojo, calle de Carretas.

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

DISTRITO DE VALENCIA.

CARRETERA DE MADRID A VALENCIA Y BARCELONA.

Mes de Diciembre de 1844.

Division 4.^a

SECCION 5.^a

RELACION de las obras egecutadas en el mes expresado en la citada seccion.

CONSERVACION PERMANENTE.

Por Administracion.

TOTALES
de cargos.

Se han bacheado 850 varas superficiales.
Se han revocado 25511 varas lineales.
Se han limpiado de lodo 231 varas lineales.

Acopios de piedra sin machacar.

Varas cúbicas de piedra existentes del mes anterior	217
Se han hecho varas cúbicas de id.	434
Se han empleado de id.	129
Quedan existentes	524

Acopios de piedra machacada.

Varas cúbicas de piedra existentes del mes anterior	127
Empleados de idem	77
Quedan existentes	50

REPARACION.

Se han recargado 190 varas lineales de carretera.

Acopios de piedra sin machacar.

Varas cúbicas de piedra existentes del mes anterior	1161
Se han empleado de id.	170
Quedan existentes	991

Acopios de piedra machacada.

Varas cúbicas de piedra existentes en el mes anterior	355
Empleados de idem	50
Quedan existentes	305

SECCION 6.^a

CONSERVACION PERMANENTE.

Por Administracion.

- Se han bacheado 164 varas superficiales.
- Se han revocado 200 varas lineales.
- Se han revocado 18500 varas lineales.
- Se han limpiado de lodo 80 varas lineales.
- Se han abierto de cuneta 300 varas lineales.
- Se han reformado de paseos 970 varas lineales.

Acopios de piedra sin machacar.

Varas cúbicas de piedra existentes del mes anterior	554
Se han hecho varas cúbicas de id.	227
Empleados de id.	29
Quedan existentes	752

Acopios de piedra machacada.

Varas cúbicas de piedra existentes del mes anterior	128
Se han empleado	31
Quedan existentes	97

REPARACION,

Se han recargado 1135 varas lineales de carretera.

Acopios de piedra sin machacar.

Varas cúbicas de piedra existentes del mes anterior	2610
Se han hecho de idem	1275
Empleados de idem	2089
Quedan existentes	1796

Acopios de piedra machacada.

Varas cúbicas de piedra existentes del mes anterior	70
Quedan existentes de idem	70

Almansa 31 de Diciembre de 1844.—Miguel Cuenca.